enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**POLÍTICA ANTISOBORNO**	CÓDIGO:	**O-RI-02**
		VERSIÓN:	**05**
		VIGENCIA:	**2026-05-29**
	GESTIÓN DE RIESGOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

TABLA DE APROBACIÓN		
ELABORÓ	**REVISÓ**	**APROBÓ**
Gustavo Rodriguez Cruz Oficial de Cumplimiento SARLAFT y Antisoborno	**Acta No. 77 del 20 de mayo de 2026**. Comité Interno de Riesgos	**Sesión del 29 de mayo de 2026.** Junta Directiva
REVISIÓN METODOLÓGICA		
ARGEMIRO UNIBIO AVILA Firmado digitalmente por ARGEMIRO UNIBIO AVILA Fecha: 2026.06.16 10:31:26 -05'00' **Argemiro Unibio Avila** Gerente Grupo de Planeación y Desarrollo Organizacional		

CPGA

CONTROL DE MODIFICACIONES			
VERSIÓN	**FECHA**	**CAMBIO REALIZADO**	**SOLICITADO POR**
01	2021-12-29	Creación de la Política en el marco de la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001	Gerente Grupo Servicios Administrativos.
02	2023-10-09	Cambio menor masivo debido a la inclusión del espacio “clasificación” en el encabezado del documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de políticas de seguridad de la información M-RI-06 para el rotulado y etiquetado de la información y la clasificación de activos de información.	Gerente Grupo Planeación y Desarrollo Organizacional
03	2024-07-02	Cambio menor masivo por ajuste de la imagen institucional y de la razón social, debido a la transformación de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, mediante Decreto 1962 de 2023, en una sociedad por acciones, del tipo de las anónimas, cuya razón social será Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	Gerente Grupo Planeación y Desarrollo Organizacional
04	2024-12-23	En sesión de la Junta Directiva del 23 de diciembre de 2024 se aprueba la actualización de la política antisoborno de la Empresa en cumplimiento a lo indicado en la ISO 37001:2016, específicamente en lo relacionado con la actualización de los	Oficial de Cumplimiento SARLAFT y Antisoborno

CONTROL DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	CAMBIO REALIZADO	SOLICITADO POR
		compromisos antisoborno e inclusión de los canales de reportes o de denuncias.	
05	2026-05-29	Actualización integral de la Política Antisoborno bajo los requisitos del numeral 5.2 de la norma ISO 37001:2025. Se integró la consideración del cambio climático en el análisis del contexto, se fortaleció el compromiso de debida diligencia y regulación de beneficios, y se precisó la autoridad e independencia de la función de antisoborno, así como las consecuencias del incumplimiento.	Oficial de Cumplimiento SARLAFT y Antisoborno

POLÍTICA ANTISOBORNO DE ENTERRITORIO S.A

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A, ENTerritorio S.A. en el marco de su principio rector de administración de los recursos de forma ética, transparente y eficiente, de acuerdo a los valores institucionales de honestidad, se encuentra comprometida con la ética, por lo cual, prohíbe estrictamente cualquier práctica relacionada con actos, conductas y situaciones asociados al soborno en cualquiera de sus formas y promueve en todas sus partes interesadas, colaboradores y clientes externos actuar de acuerdo con el ordenamiento legal.

Por lo anterior, se compromete a:

- Fomentar una posición de ***CERO TOLERANCIA*** frente al soborno y la corrupción en todas las actividades de la Empresa, sin excepción.

- Dar cumplimiento a la legislación y a los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno aplicables a la Empresa, considerando las realidades del entorno externo e interno, incluyendo los desafíos derivados del cambio climático que puedan impactar la integridad de la operación.

- Garantizar que el Sistema de Gestión Antisoborno, esté definido acorde al propósito, tamaño y especificaciones propias de la naturaleza de ENTerritorio S.A.

- Proporcionar un marco de referencia para el establecimiento, revisión y logro de los objetivos antisoborno institucionales.

- Cumplir con el Manual del Sistema de Gestión Antisoborno y los requisitos aplicables de la norma ISO 37001:2025 y sus actualizaciones.

- Aplicar protocolos de debida diligencia proporcionales al riesgo de soborno para la vinculación de servidores públicos, colaboradores, proveedores, socios de negocios y demás vinculados con la Empresa.

- Controlar y regular la entrega o recepción de regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares, para evitar que sean utilizados como medios para el soborno.

- Promover la realización de reportes de cualquier intento, real o supuesto de soborno o violaciones de la Política Antisoborno, basados en el principio de la buena fe o sobre la base de una creencia razonable y sin temor a represalias, garantizando la protección y el anonimato de los denunciantes o reportantes.

- Buscar permanentemente la mejora continua de los procesos y controles del Sistema de Gestión Antisoborno.

La función de antisoborno será designada por la Presidencia de la Empresa al funcionario que cuente con la autoridad y responsabilidad para supervisar el diseño y la implementación del Sistema. Esta función goza de total independencia y autonomía, con acceso directo a la Junta Directiva para informar sobre el desempeño del Sistema de Gestión Antisoborno y cualquier inquietud relevante

El incumplimiento de la Política Antisoborno y del Sistema de Gestión Antisoborno que ha establecido ENTerritorio S.A, conlleva la aplicación de medidas disciplinarias laborales y, de ser necesario, el traslado a los organismos de control y autoridades competentes (penales o administrativas), garantizando siempre el manejo confidencialidad de la información y los datos.

ENTerritorio S.A. tiene dispuestos los siguientes canales de reportes o de denuncias:

- **Presencial:**

En el Centro de Atención al Ciudadano -CAC se recibirán solicitudes escritas y las verbales como el registro en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo de la empresa: calle 26 No. 13-19 Bogotá D.C., de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

- **Líneas telefónicas:**

018000914502 y (601)9156282

- **Virtual:**

Se tienen dispuestos los siguientes accesos:

En el sitio web de la empresa www.enterritorio.gov.co en la sección Atención y Servicios a la Ciudadanía, en el enlace Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias, Sugerencias y Felicitaciones.

En el sitio web de la empresa en la sección Canales de Denuncia.

- **Correos electrónicos:**

correspondencia.lira@enterritorio.gov.co y quejasreclamosydenuncias@enterritorio.gov.co

Redes sociales: @ENTerritorio

